



RESOLUCIÓN No. CSJCAQR21-236  
23 de diciembre de 2021

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y atendiendo la naturaleza del cargo, conforme a lo aprobado en sesión extraordinaria del 21 de Diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que mediante Oficio de fecha 16 de diciembre de 2021, suscrito por el señor JHOALBERT EDUARDO NUVAN LUNA, identificado con cedula de ciudadanía 16.189.793 de Florencia, conductor de esta corporación, presenta renuncia al cargo a partir del 03 de enero de 2022 inclusive,

Que, atendiendo la situación administrativa antes indicada, se genera la vacante transitoria del cargo de Conductor grado 03 del Consejo Seccional de la Judicatura y se hace necesario para el buen funcionamiento de la Corporación, proveer el cargo, para lo cual en ejercicio de la facultad nominadora establecida en los Artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, los Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura, decidieron nombrar al Señor NICOLAS ESTEBAN LOSADA SALAZAR, quien cumple a cabalidad con los requisitos para ocupar el cargo de conductor grado 03, conforme lo dispuesto en los Acuerdos PSAA13-10038 y PSAA13-10039 y por analogía parágrafo del artículo 9°, del Acuerdo No. 250 de 1998, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que el nombramiento lo debe realizar el presidente de la Corporación, de conformidad con el parágrafo del artículo 1, del Acuerdo No. 515 de 1999, mediante el cual se creó el cargo.

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, los cargos adscritos a los despachos de magistrados y Presidencias de las Corporaciones, son de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2021.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: - ACÉPTESE** la renuncia presentada por el señor JHOALBERT EDUARDO NUVAN LUNA, Identificado con cedula 16.189.793 de Florencia, al cargo de conductor grado 03 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, a partir del 03 de enero del 2022, fecha inclusive. Quien deberá hacer la entrega de los bienes a su cargo al designado una vez tome posesión dejando las constancias del caso.

**ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAR** en propiedad al señor NICOLAS ESTEBAN LOSADA SALZAR, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.117.515.864 de Florencia, en el cargo de Conductor Grado 03 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá que conforme clasificación cargos es de libre nombramiento y remoción, a partir del día 03 de enero de 2022, Adviértase al designado que deberá acreditar la documentación necesaria para tomar posesión.

**ARTICULO TERCERO** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión, el designado quien deberá acreditar previamente los documentos, afiliaciones, examen de ingreso que son necesarios para vinculación en

Resolución Hoja No. 2

cargos de la Rama Judicial atendiendo Directrices de la Dirección Nacional de Administración Judicial.

Envíese copia del presente acto administrativo a la oficina de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de Florencia y a la Dirección Seccional, para lo de su cargo. comuníquese a los interesados

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Lucía Rincón Arango', written in a cursive style.

**CLAUDIA LUCIA RINCÓN ARANGO**

Magistrada

CSJCAQ/CLRA/GAGG